



RESOLUCIÓN Nº 18022

VISTO:

El expediente CO-0062-01434857-7 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área que corresponda, a realizar los estudios de factibilidad técnica, económica y jurídica a los fines de evaluar la posibilidad que los lavaderos de autos cuenten con un sistema de captación de agua de lluvia, para utilizarla en el lavado de los vehículos, y/o utilizar los mecanismos previstos en la Ordenanza Nº 11.959

Art. 2º: A los fines de la promoción y fomento del mencionado sistema se procurará particularmente la generación de reuniones informativas con colegios de profesionales afines a la construcción, universidades y escuelas técnicas.

Art. 3º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, en caso de considerarlo conveniente, a disponer incentivos tributarios para los lavaderos de autos que implementen el sistema.

Art. 4º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 05 de octubre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär